UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 90 / 13

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013, ID N° 255187, RUBRO 530 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO' DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 15 de julio del 2.013

VISTO:
El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 20/2013, ID N° 255187, Rubro 530 "Adquisición e instalación de circuito cerrado', y

CONSIDERANDO:
Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: 'TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos:..c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33'.

Que, por Resolución del Rectorado N° 57/13, del 24 de abril del 2013, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa N° 20/2013 para "Adquisición e instalación de circuito cerrado'.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:
1.- Blas Antonio Ortigoza;
2.- Francisco Javier López;
3.- Gustavo Paniagua;
4.- Nave Shop S.A, y
5.- Queen Anne S.A.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:
1.- ECM Ventas y Servicios;
2.- Pratt Ingeniería S.R.L.
3.- María Belén Insfran Espínola, y
4.- Warrior S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 20/2013, ID N° 255187** a la **Empresa: "WARRIOR S.R.L",** para la Adquisición e instalación de circuito cerrado por un monto total de **Gs. 95.000.000** (Guaraníes noventa y cinco millones), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación y con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 90/13

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 20/2013, ID Nº 255187** para la "Adquisición e instalación de circuito cerrado", a la empresa: **"WARRIOR S.R.L"** por un monto total de **Gs. 95.000.000** (Guaraníes noventa y cinco millones), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	"WARRIOR S.R.L"					
		OFERENTE Nº 4					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sistema de circuito cerrado	Visual Arm	China	Unidad	1	95.000.000	95.000.000.-
Total Gs.							95.000.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 530** – "Adquisición e instalación de circuito cerrado", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py